OT-C-03X-2025

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL AVANCE DE LA REVISIÓN DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE ENCARTACIONES

ÍNDICE

1. OBJETO DEL TRABAJO 2
   - 1.1 Antecedentes 2
   - 1.2 Objeto 2
   - 1.3 Normativa de aplicación 2
2. CONTENIDO Y FASES DEL TRABAJO 3
   - 2.1 Fase 1. Programa de Participación Ciudadana 3
   - 2.2 Fase 2. Información y diagnóstico 4
   - 2.3 Fase 3. Avance – entrega inicial 5
   - 2.4 Fase 4. Avance – entrega definitiva 6
   - 2.5 Fase 5. Tramitación y participación 6
3. PLAZOS DE ENTREGA 6
4. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS 7
5. INTERPRETACIÓN 9
6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR 9
7. PERSPECTIVA DE GÉNERO 10

ANEXO 1: CONTENIDOS DEL DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

ANEXO 2: CONTENIDOS DEL DOCUMENTO DE AVANCE

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 2QBT-HJ9N-XY5D-51YS
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

1. OBJETO DEL TRABAJO

1.1 Antecedentes

El Plan Territorial Parcial (PTP) del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (actualmente Encartaciones) fue aprobado definitivamente por Decreto 226/2011, de 26 de octubre. Esta Área Funcional está integrada por los municipios de Artzentales, Balmaseda, Valle de Carranza, Galdames, Gordexola, Güeñes, Lanestosa, Sopuerta, Trucios-Turtzioz y Zalla.

Posteriormente, mediante Decreto 133/2018, de 18 de septiembre, este PTP se modificó para incorporar las Determinaciones del Paisaje.

Por otra parte, las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV (en adelante, DOT), aprobadas por Decreto 128/2019, de 30 de julio, recogen en su disposición transitoria primera que "*los Planes Territoriales Parciales y los Planes Territoriales Sectoriales vigentes en la actualidad, se adaptarán a lo dispuesto en el presente Decreto en el plazo de ocho años siguientes a su entrada en vigor*".

1.2 Objeto

El objeto del trabajo es la asistencia técnica para la redacción del Avance de la revisión del PTP del Área Funcional de Encartaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco y en las demás disposiciones normativas vigentes en la Comunidad Autónoma Vasca.

Además, el contrato incluirá trabajos relacionadas con la evaluación ambiental y la participación ciudadana, todo ello según el desglose de trabajos recogido en el apartado 2 del presente pliego.

1.3 Normativa de aplicación

El contenido del PTP viene configurado en sus líneas generales por las determinaciones y criterios establecidos tanto por la Ley del Parlamento Vasco 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, como por las DOT.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 2QBT-HJ9N-XY5D-51YS
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Por su parte, los trabajos relacionados con la evaluación ambiental se ajustarán en su contenido y procedimiento a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y al Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas.

En relación con el proceso de participación ciudadana, es de aplicación el art. 3 del Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.

2. CONTENIDO Y FASES DEL TRABAJO

Los trabajos incluidos en el contrato se organizan en las siguientes fases:

- **Fase 1.** Programa de Participación Ciudadana
- **Fase 2.** Información y diagnóstico
- **Fase 3.** Avance – entrega inicial.
- **Fase 4.** Avance – entrega definitiva.
- **Fase 5.** Tramitación y participación

A continuación, se describen los trabajos a realizar en cada una de las fases.

2.1 Fase 1. Programa de Participación Ciudadana

Esta primera fase consiste en la redacción del Programa de Participación Ciudadana, que contendrá como mínimo los mecanismos participativos recogidos en el art. 3 del Decreto 46/2020. También recogerá las acciones a realizar en relación con estos aspectos:

- Divulgación y sensibilización
- Difusión y comunicación
- Consulta y participación

Así mismo, se deberá realizar un resumen del mismo, que se publicará en el boletín oficial correspondiente junto con el acuerdo de inicio de revisión del PTP.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 2QBT-HJ9N-XY5D-51YS
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2.2 Fase 2. Información y diagnóstico

En esta fase se deberá redactar el documento de información y diagnóstico territorial. Comprenderá la información relativa a todas las materias con incidencia en el plan, incluyendo el análisis del plan actualmente vigente y diversas cuestiones temáticas en el ámbito del Área Funcional, con elaboración de un documento de síntesis y formulación de unos primeros diagnósticos. Se han de analizar, y complementar si fuera necesario, los estudios, planes y proyectos más relevantes que hasta el momento se hayan desarrollado en relación con diversos aspectos englobados en estas tres Áreas de Estudio del Área Funcional: Socioeconómica, Urbanística y Territorial, que, con carácter de referencia entre otras posibles, se desarrollan en el Anexo 1.

La documentación resultante formará parte del documento definitivo, constituyendo el apartado "*a) Estudios y planos de información*", al que se refiere el art. 12.3 de la Ley 4/1990.

Además, se deberá elaborar el documento de información y diagnóstico medioambiental, que comprenderá el análisis de la situación medioambiental actual en el Área Funcional, así como las tendencias ambientales que se derivan de la aplicación del PTP vigente (aumento del suelo artificializado, disminución de la permeabilidad ecológica, mejora de la calidad del agua, descontaminación de suelos…).

Se han de analizar, y complementar si fuera necesario, los estudios, planes y proyectos más relevantes que hasta el momento se hayan desarrollado en relación con los aspectos ambientales que, con carácter de referencia, se incluyen en el Anexo 1, con el fin de obtener información acerca de:

- Procesos ecológicos clave que no deben verse afectados negativamente de manera significativa.
- Situaciones de degradación y pérdida de funcionalidad ambiental donde el PTP puede prever actuaciones de mejora.

Como resultado de todo ello se redactará un documento de síntesis con la formulación de unos primeros diagnósticos medioambientales.

En cuanto al proceso de participación ciudadana, se llevarán a cabo las acciones propuestas en el Programa de Participación Ciudadana, según la planificación recogida en el mismo para esta fase.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 2QBT-HJ9N-XY5D-51YS
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

2.3 Fase 3. Avance – entrega inicial

En esta fase se debe redactar el documento de Avance, que debe dar cumplimiento al art. 13.4 de la Ley 4/1990 y al art. 14 del Decreto 46/2020.

Para ello, partiendo de los documentos de información y diagnóstico territorial y medioambiental, han de establecerse los objetivos, criterios y estrategias territoriales, así como las hipótesis del modelo territorial del Área Funcional, de cara a la valoración del impacto ambiental. Éstas permitirán la valoración de diversas alternativas y opciones, además de servir como mecanismo, a su vez, de generación de nuevas propuestas, aportando elementos de juicio que faciliten la adecuada ponderación de las consecuencias y derivaciones específicas que las mismas implican en el desarrollo territorial y sus posibles impactos.

El documento abordará, como mínimo, los aspectos señalados en el Anexo 2. Asimismo, deberá de evaluarse el grado de compatibilidad de las propuestas con los objetivos de los planeamientos municipales o sectoriales en vigencia.

De todo ello, se optará por una propuesta de modelo territorial que contendrá un conjunto sistematizado de determinaciones básicas, enunciadas a nivel de Avance, dando posibilidad a la incorporación de opciones alternativas que pudieran derivarse del debate institucional o social.

Además, el documento dará respuesta a las implicaciones o conjunto de medidas propuestas por las DOT para el Área Funcional, una vez contrastadas aquellas con las conclusiones derivadas del documento de información y diagnóstico.

Así mismo, a partir del documento de información y diagnóstico medioambiental y la propuesta de modelo territorial que establezca el Avance del PTP, se deberá elaborar el Documento Inicial Estratégico, de cara a su presentación ante el órgano medioambiental, como comienzo del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria. Su contenido se ajustará a lo establecido en la Ley 21/2013 y en el Decreto 211/2012.

En cuanto al proceso de participación ciudadana, se llevarán a cabo las acciones propuestas en el Programa de Participación Ciudadana, según la planificación recogida en el mismo para esta fase.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 2QBT-HJ9N-XY5D-51YS
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Toda la documentación generada en esta fase tendrá la consideración de "*Avance – entrega inicial*".

2.4 Fase 4. Avance – entrega definitiva

En esta fase se incorporarán al documento redactado en la fase anterior las correcciones y modificaciones que la persona responsable del contrato indique.

La documentación generada en esta fase tendrá la consideración de "*Avance – entrega definitiva*".

2.5 Fase 5. Tramitación y participación

En esta fase, se llevarán a cabo las acciones propuestas en el Programa de Participación Ciudadana, según la planificación recogida en el mismo. Estos trabajos deberán dar cumplimiento, como mínimo, a lo recogido en el art. 14.b) del Decreto 46/2020.

Al final de esta fase, se deberá entregar un informe con los resultados, estadísticas y resumen de las acciones realizadas.

Así mismo, se realizará la asistencia técnica a la persona responsable del contrato durante las tramitaciones del Avance y de la solicitud del documento de alcance de la evaluación ambiental estratégica ordinaria. Para ello, se atenderá y, en su caso, responderá a las incidencias y consultas que puedan surgir en relación con el trámite de consulta a las administraciones públicas territoriales interesadas, con el trámite ambiental y con el proceso de participación ciudadana.

3. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo total previsto para la ejecución del contrato es de quince (15) meses desde la fecha de formalización del contrato.

Se han previsto los siguientes plazos y abonos parciales para cada una de las fases de los trabajos objeto del contrato:

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 2QBT-HJ9N-XY5D-51YS
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Fase	Trabajo	Abono parcial	Plazo total (A+B)	Plazo equipo redactor (A)	Periodo supervisión de la responsable del contrato (B)
1	Programa de participación ciudadana	10 %	1 mes	1 mes	-
2	Información y diagnóstico	30 %	4 meses	3 meses	1 mes
3	Avance – entrega inicial	20 %	5 meses	4 meses	1 mes
4	Avance – entrega definitiva	20 %	1 mes	0,5 meses	0,5 meses
5	Tramitación y participación	20 %	4 meses	4 meses	-
TOTAL		100 %	15 meses		

Todas las entregas se someterán a validación. En caso de que la entrega no se adecúe en su contenido a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se pondrán en conocimiento de la empresa contratista las instrucciones precisas y detalladas con el fin de subsanar las faltas o defectos observados.

4. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona responsable del contrato, por parte o en representación de la parte contratante, será la jefa de la Sección de Ordenación Territorial del Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia, quien podrá delegar las funciones oportunas entre el personal técnico adscrito a dicha Sección. Se efectuará un seguimiento del desarrollo de los trabajos, mediante, al menos, una reunión mensual.

- RESPONSABLE DEL EQUIPO REDACTOR O CONTRATISTA

Será responsable del equipo redactor la persona directora del trabajo por parte de la empresa adjudicataria. En colaboración con la responsable del contrato, dirigirá las labores del equipo redactor y será responsable del correcto desarrollo de los trabajos y del cumplimiento de los plazos y las directrices establecidas por la persona responsable del contrato.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 2QBT-HJ9N-XY5D-51YS
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Entre sus cometidos está el de asistir a las reuniones que se establezcan con los correspondientes agentes intervinientes en el proceso.

- EQUIPO DE TRABAJO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La labor fundamental del equipo de trabajo de la empresa adjudicataria será la realización de los trabajos determinados en este pliego, conforme a la metodología y planteamientos ofertados, de acuerdo con la persona responsable del contrato, así como la elaboración de informes especiales sobre la marcha de los trabajos cuando así le sea requerido.

Cualquier variación de las personas integrantes del equipo de trabajo deberá ser debidamente justificada y comunicada inmediatamente a la responsable del contrato, para que se estudie y, en su caso, se apruebe el cambio propuesto.

Para la recogida de datos, el equipo de trabajo contará con la colaboración de la Diputación Foral de Bizkaia, sin perjuicio de recurrir también a instancias municipales u otros organismos, o al trabajo de campo, según proceda. Para realizar este trabajo, la empresa adjudicataria deberá contar con los medios necesarios para cumplir con los requisitos establecidos.

- CONTROL DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria realizará los trabajos de acuerdo con la programación temporal del presente pliego, con el cronograma ofertado y con las indicaciones de la responsable del contrato. Para asegurar la correcta evaluación de los trabajos realizados se programarán reuniones mensuales entre los representantes de la empresa adjudicataria de los trabajos y la persona responsable del contrato, con el objeto de revisar el calendario previsto y adoptarse los ajustes pertinentes. Previamente, la empresa adjudicataria aportará informes sobre los trabajos realizados y las cuestiones pendientes.

Para el abono de cada una de las fases se requerirá informe técnico favorable emitido por la persona responsable del contrato.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 2QBT-HJ9N-XY5D-51YS
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

5. INTERPRETACIÓN

Cualquier duda que pudiera suscitarse en la interpretación de estas condiciones técnicas o en la realización del trabajo a que aquellas se refieran deberá consultarse con la persona responsable del contrato, resolviéndose de acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La documentación escrita y gráfica estructurará de acuerdo con la normativa vigente.

- Documentación en soporte papel:

Se hará entrega de un ejemplar en papel de toda la documentación, escrita y gráfica, realizada en cada una de las fases.

Tanto la documentación escrita como la gráfica, así como su escala cartográfica, se presentará en el formato que valore más adecuado la persona responsable del contrato.

- Documentación en soporte digital:

En cada una de las fases, se entregará toda la documentación escrita, gráfica y archivos auxiliares, tanto en formato PDF como en ficheros editables por los programas informáticos utilizados en la Diputación Foral de Bizkaia.

Toda la documentación gráfica contenida en cada fase deberá entregarse, además, en formato GIS, con las siguientes características:

- Formato MPK, versión ArcMap v10.4.
- Archivos MXD enlazados a una geodatabase.
- Los nombres de los archivos SHP deberán tener concordancia con los de las leyendas.
- En los archivos SHP, se deberán incluir como mínimo los siguientes metadatos:
  a. Descripción de los datos
  b. Origen de los datos
  c. Fecha de creación

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 2QBT-HJ9N-XY5D-51YS
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

7. PERSPECTIVA DE GÉNERO

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la persona y/o entidad contratista o subcontratista realizará a la fecha fin del plazo de ejecución del contrato, una Memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias y del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Sin./Fdo.: MIGUEL ANGEL BLANCO RODRIGUEZ - 2025-10-01
LURRALDE ANTOLAMENDURAKO ATALA-REN HIRIGINTZAKO ARKITEKTOA
ARQUITECTO/A URBANISTA DE SECCIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Sin./Fdo.: IDOYA GARAY TELLECHEA - 2025-10-01
LURRALDE ANTOLAMENDURAKO ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 2QBT-HJ9N-XY5D-51YS
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

A N E X O 1

CONTENIDOS DEL
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 2QBT-HJ9N-XY5D-51YS
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

ANEXO 1

CONTENIDOS DEL DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Deberá incluir al menos los siguientes aspectos:

Aspectos Socioeconómicos

- Análisis demográfico, estructura y distribución de la población del Área Funcional según municipios o entidades menores:
  - Evolución demográfica de los municipios, evolución de los componentes del crecimiento demográfico (crecimiento vegetativo y movimientos migratorios); tendencias de esta evolución.
  - Relación de los componentes demográficos con los de las áreas limítrofes y con los del Territorio Histórico de Bizkaia.
  - Primera aproximación prospectiva sobre las principales tendencias de futuro en un horizonte de 16 años.
  - Demanda de vivienda: VPO, tasada y libre. Tipologías

- Estructura Económica y análisis sectorial:
  - Tasas de actividad, evolución y evaluación de los sectores, su estructuración productiva, industrial o comercial, nivel de empleo y problemática fundamental.
  - Áreas comerciales, su distribución y flujos comerciales.
  - Localización del lugar de trabajo, exterior o interior al Área Funcional.
  - Relación de los factores analizados con los de las áreas funcionales limítrofes y con los del Territorio Histórico de Bizkaia.
  - Estructura económica, evolución, tendencias recientes y perspectivas de futuro. Identificación de nuevos escenarios económicos.
  - Evolución del empleo. Expectativas en el horizonte del plan.

- Actividad del Sector Público:
  - Previsiones y Programas de actuación e inversión de las diferentes administraciones.

Aspectos Urbanísticos

- Modelo territorial del planeamiento general, conformado cartográficamente por los planeamientos generales aprobados en los municipios. Compatibilidades y conflictos. Nivel de gestión de las previsiones. Grado de cumplimiento del desarrollo de los suelos de crecimiento previstos. Desarrollo de los núcleos rurales.
- Cuantificación de la oferta de vivienda y de suelo de actividades económicas en el planeamiento municipal.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 2QBT-HJ9N-XY5D-51YS
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- Suelo vacante de uso residencial y su capacidad de viviendas.
- Suelo vacante y ocupado de actividades económicas, número de empleos y superficie construida ocupada, en relación con cada municipio.
- Evolución del parque de viviendas, en cuanto a número, superficie, tipologías. Tasas de ocupación familiar y niveles de ocupación de la vivienda.
- Problemática de la vivienda vacía.
- Cómputo de viviendas de segunda residencia, por municipios, o por entidades menores que posean esta característica. Capacidad turística.
- Valores en venta de viviendas, lonjas comerciales y edificación de actividades económicas, oferta pública de viviendas y de suelo para actividades económicas.
- Suelo para la Promoción Pública de Vivienda; Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales.

Análisis Territorial

- Medio Físico.
  - Valoración de los recursos naturales, áreas de especial protección, análisis de los valores medioambientales de los suelos y su capacidad de acogida para actuaciones urbanísticas. Espacios Naturales y elementos singulares. Explotaciones agropecuarias en activo. Impactos negativos sobre el medio natural. Categorización de los suelos por la capacidad de explotación de sus recursos. Identificación de los suelos que precisan mejora medioambiental. Suelos contaminados.
  - Análisis de los Planes Territoriales Sectoriales elaborados relativos al medio físico y resto de legislación.

- Infraestructuras.
  - Características de las infraestructuras, tales como la red viaria, red ferroviaria, red peatonal y ciclista, telecomunicaciones, energía, agua, residuos, etc.
  - Análisis de la legislación relativa a infraestructuras.

- Transporte y movilidad.
  - Modelo existente. Análisis de los datos recientes de flujos, modo de transporte, motivos de transporte, relación de la movilidad con los usos del suelo.
  - Análisis crítico de la estructura viaria y su evolución.

- Equipamientos.
  - Situación actual, déficits y planes previstos en relación con los equipamientos, con expresión cartográfica de los principales, señalando a modo de sugerencia, los siguientes: educativo, sanitario, judicial, administrativo, comercial, cultural, deportivo.

- Equipamientos de ocio y espacios libres.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 2QBT-HJ9N-XY5D-51YS
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

  - Situación actual, y su relación con áreas de valor ambiental y con núcleos de acceso al territorio. Déficits de espacios de esparcimiento supramunicipales.

- Patrimonio Cultural.
  - Áreas de presunción arqueológica, conjuntos monumentales, centros históricos, monumentos, espacios culturales, patrimonio rural, caseríos, etc.

- Estructura de la propiedad.
  - Propiedades públicas. Montes de Utilidad Pública. Montes protectores.

Aspectos ambientales

Documentos de información y diagnóstico medioambiental:

- Evolución de los usos del suelo (suelo artificializado/suelo natural) por urbanización y por infraestructuras en el periodo de vigencia del actual PTP.
- Análisis de los usos de los suelos no urbanizados: forestal, agrícola, áreas naturales, …
- Identificación de los suelos agrarios estratégicos independientemente de su clasificación o calificación urbanística (análisis del PTS Agroforestal).
- Agua: masas de agua, estado de las masas de agua superficiales y subterráneas, masas de agua protegidas por la planificación hidrológica.
- Calidad del aire (identificación de grandes emisores a la atmósfera) y ruido (mapas estratégicos del ruido de infraestructuras, mapas del ruido municipales)
- Ámbitos con suelos contaminados.
- Red Natura 2000. Hábitats de Interés Comunitario. Vegetación de interés.
- Áreas de Interés Naturalístico.
- Áreas de Interés Especial para especies de fauna y flora catalogadas.
- Corredores ecológicos a escala del PTP, más complejos y con más detalle que los identificados a escala de la CAPV. Es un documento a elaborar.
- Servicios de los ecosistemas
- Riesgos: Inundabilidad, Directiva SEVESO, geotécnico, erosión-deslizamientos, prospectivas teniendo en cuenta el cambio climático.
- Paisaje: Catálogo y determinaciones del paisaje (documento existente, a integrar en el PTP).
- Infraestructuras ambientales: vertederos, incineradoras, EDAR, estaciones de transferencia, plantas de reciclaje, etc.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 2QBT-HJ9N-XY5D-51YS
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

ANEXO 2

CONTENIDOS DEL
DOCUMENTO DE AVANCE

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 2QBT-HJ9N-XY5D-51YS
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

ANEXO 2

CONTENIDOS DEL DOCUMENTO DE AVANCE

Sin perjuicio de que el documento haya de cumplimentar lo exigido en el art. 12.1 de la Ley 4/1990, de cara a la configuración de la hipótesis de modelo territorial, se enumeran una serie de aspectos de obligada consideración:

- Ordenación del Medio Físico e Infraestructura Verde
  - Categorización del medio físico y diseño general de la Infraestructura Verde. Directrices generales relativas a los elementos y procesos del medio físico y control de actividades.
  - Definición de la ubicación de las áreas o itinerarios del interés recreativo. Utilización pública del medio físico. Áreas de ocio y esparcimiento.
  - Medidas de acción positiva: propuestas de actuación.
  - Medidas de protección o de conservación.

- Hábitat rural
  - Actividad agraria, ganadera y forestal. Núcleos rurales. Objetivos, criterios y líneas de actuación.

- Hábitat urbano
  - Implicaciones del modelo territorial de las DOT con respecto a la definición del suelo destinado exclusivamente a actividades económicas, o bien de forma mixta compatible con la residencia.
  - Cuantificación del suelo destinado a actividades económicas.
  - Promoción pública del suelo de actividades económicas de carácter exclusivo o mixto, al objeto de posibilitar la formación de polígonos urbanizados.
  - Implicaciones del modelo territorial de las DOT en la definición del suelo destinado a viviendas.
  - Necesidades y cuantificación de suelo residencial y de viviendas. Límites máximos y mínimos.
  - Objetivos y criterios de la segunda residencia y de los recursos turísticos.
  - Cuantificación de viviendas en régimen de protección pública.

- Modelo territorial de Infraestructuras.
  - Movilidad sostenible.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 2QBT-HJ9N-XY5D-51YS
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- Criterios y ubicación de las diferentes infraestructuras. Relación y valoración de las propuestas con respecto a la planificación sectorial al efecto, si la hubiere.
- Sostenibilidad energética. Cambio climático.
- Relación de la movilidad derivada de los usos del suelo y el modelo de transporte público.

- Modelo territorial de equipamientos
  - Definición de la ubicación de los equipamientos al servicio del Área Funcional o determinación de criterios para la implantación de estos.

- Áreas de actuación
  - Definición de espacios que hayan de ser objeto de remodelación, regeneración o rehabilitación, y de los criterios y objetivos perseguidos en dichas áreas.
  - Medidas y criterios de actuación sobre el patrimonio cultural.
  - Medidas de apoyo para incentivar estas actuaciones.

- Criterios, principios y normas generales a los que habrá de atenerse la ordenación urbanística.

- Criterios, normas y principios necesarios para desarrollarse las propuestas.
- Al tratarse de la realización de un Avance, los documentos correspondientes al Estudio Económico-Financiero y al Programa de Ejecución podrán ser sustituidos o elaborados, en su caso, por un conjunto ordenado de criterios y esquemas para su realización en el documento de Aprobación Inicial.

- Compatibilización
  - Áreas susceptibles de compatibilización

- Interrelación territorial
  - Interrelación del Área Funcional con otras áreas funcionales de Bizkaia, de otros Territorios Históricos y otras comunidades autónomas.

- Cuestiones Transversales (perspectiva de género, mitigación y adaptación al cambio climático, euskera, salud, accesibilidad universal)

- Integración del contenido del Catálogo de Paisaje existente.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: 2QBT-HJ9N-XY5D-51YS
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus